

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24610 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 107/2014, con NIG 2104142M20140000110, por Auto de 30 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Vital Resorts, S.L., CIF B23585755, con domicilio social en C/ Castillo, n.º 14-16, Cerro del Andévalo (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cerro del Andévalo (Huelva).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D Pedro Montero Cobo, con domicilio postal C/ Alberca, n.º 12, Aracena (Huelva) y dirección electrónica vital@vmconcursal.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 30 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140035122-1